



RFA./AFCM-PERSONAL-RR.HH

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

DPTO. PERSONAL /  
RECURSOS HUMANOS

### DECRETO.../

Vista la Resolución dictada por esta Alcaldía con fecha 26 de noviembre de 2018, por la que autoriza la apertura de procedimiento de presentación de solicitudes de Bolsa Municipal de Empleo, en el plazo comprendido entre los días 27/11/2018 hasta el día 27/12/2018, ambos inclusive.

Vista la Resolución dictada por esta Alcaldía con fecha 14 de marzo de 2019, por la que procede al nombramiento de Comisión de Baremación de Bolsa Municipal de Empleo en su categoría de Oficial 1ª Construcción.

Visto el Acta expedida por la Comisión de Baremación nombrada al efecto, para baremación de Bolsa Municipal de Empleo en su categoría de Oficial 1ª Construcción, del siguiente tenor literal.

### ACTA DE LA SESION DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 14 Y 15 DE MARZO DE 2019.

#### CATEGORIAS DE BOLSA:

- EDUCADOR/A SOCIAL.
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL
- TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA / O  
AUXILIAR ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.
- AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO.
- MONITOR DEPORTIVO - INDOOR CYCLING
- AUXILIAR DE INFORMÁTICA.
- OFICIAL 1ª ELECTRICISTA.
- CONDUCTOR - OPERADOR GRUA MPAL.
- ARCHIVERO.
- AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

#### A S I S T E N T E S

##### PRESIDENTE:

D. JESUS JAVIER REDONDO HERRERO.

##### VOCALES

Dª RAQUEL JURADO JURADO.

D. JOSE MARIA SANTERVAS CASTILLA

#### SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

D. Anastasio Félix Cabrera Molina.

- En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diez horas del día quince de marzo de 2019, bajo la Presidencia de D. Jesús Javier Redondo Herrero, asistido de mí, don Anastasio Félix Cabrera Molina, actuando como Secretario de la Comisión de Baremación de Bolsa Municipal de Empleo, se reunieron las personas al margen reseñadas al objeto de celebrar la sesión de la Comisión de Baremación de Bolsa Municipal de Empleo en sus Categorías de
- **EDUCADOR/A SOCIAL.**
- **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE**

C/ Cronista Sepúlveda, 2  
14400- POZOBLANCO (CORDOBA)  
Telf. 957 77 00 50  
Fax: 957 77 29 61  
e-mail: [personal@pozoblanco.es](mailto:personal@pozoblanco.es)

Código seguro de verificación (CSV):

056F 3484 BE4A 0780 8160



056F3484BE4A07808160

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 29/3/2019

Num. Resolución:  
**2019/0000749**

Insertado el:  
**29-03-2019**



RFA./AFCM-PERSONAL-RR.HH

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

DPTO. PERSONAL /  
RECURSOS HUMANOS

- ADMÓN. GENERAL**
- **TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA / O AUXILIAR ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.**
  - **AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO.**
  - **MONITOR DEPORTIVO - INDOOR CYCLING**
  - **AUXILIAR DE INFORMÁTICA.**
  - **OFICIAL 1ª ELECTRICISTA.**
  - **CONDUCTOR - OPERADOR GRUA MPAL.**
  - **ARCHIVERO.**
  - **AUXILIAR DE BIBLIOTECA.**

Los miembros de la Comisión de Baremación de Bolsa Municipal de Empleo, lo son por nombramiento del Sr. Alcalde – Presidente, mediante resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de marzo de 2019, que obra en el expediente Gex nº 2018/6033.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Selección, se inició la sesión dando cuenta de las condiciones y requisitos establecidos por el Reglamento de Bolsa Municipal de Empleo para la Categoría de Oficial 1ª de Construcción.

Aprobado de forma definitiva el Reglamento de Contratación mediante oferta Genérica de Empleo a los Servicios Públicos de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 16/11/2018 con número de Boletín 220, bajo anuncio número 3.710/2018.

Una vez estudiados todos los expedientes los/as candidatos/as que han presentado solicitud de Bolsa Municipal de empleo de las Categorías expuestas al inicio de la presente acta, la Comisión completó la baremación que se adjunta al presente acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada citada selección siendo las doce horas del mediodía, extendiéndose de ella el presente acta en Pozoblanco a quince de marzo de dos mil diecinueve.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación celebrada en sesión ordinaria de fecha 18/03/2019.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, que regula los efectos administrativos de los actos de las Administraciones Públicas, del siguiente tenor literal:

**Artículo 39. Efectos.**

1. *Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.*
2. *La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.*
3. *Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.*
4. *Las normas y actos dictados por los órganos de las Administraciones Públicas en el ejercicio de su propia competencia deberán ser observadas por el resto de los órganos administrativos, aunque no dependan jerárquicamente entre sí o pertenezcan a otra Administración.*
5. *Cuando una Administración Pública tenga que dictar, en el ámbito de sus competencias, un acto que necesariamente tenga por base otro dictado por una Administración Pública distinta y aquélla entienda que es ilegal, podrá requerir a ésta*

C/ Cronista Sepúlveda, 2  
14400- POZOBLANCO (CORDOBA)  
Telf. 957 77 00 50  
Fax: 957 77 29 61  
e-mail: [personal@pozoblanco.es](mailto:personal@pozoblanco.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**056F 3484 BE4A 0780 8160**



056F3484BE4A07808160

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 29/3/2019

Num. Resolución:  
**2019/0000749**

Insertado el:  
**29-03-2019**



RFA./AFCM-PERSONAL-RR.HH

*previamente para que anule o revise el acto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, y, de rechazar el requerimiento, podrá interponer recurso contencioso-administrativo. En estos casos, quedará suspendido el procedimiento para dictar resolución.*

**HE RESUELTO:**

1. Aprobar de forma provisional la baremación del procedimiento de Bolsa Municipal de Empleo, en base a los antecedentes de la presente Resolución, de las categorías que a continuación se detallan, :
  - **EDUCADOR/A SOCIAL.**
  - **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL**
  - **TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA / O AUXILIAR ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.**
  - **AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO.**
  - **MONITOR DEPORTIVO - INDOOR CYCLING**
  - **AUXILIAR DE INFORMÁTICA.**
  - **OFICIAL 1ª ELECTRICISTA.**
  - **CONDUCTOR - OPERADOR GRUA MPAL.**
  - **ARCHIVERO.**
  - **AUXILIAR DE BIBLIOTECA.**
2. Que se exponga al público la baremación de dicha Bolsa, por espacio de 10 días naturales, comprendidos entre el día 01/04/2019 a 10/04/2019 ambos inclusive, siendo éste el plazo de presentación de alegaciones.
3. De la presente resolución se dará traslado a los miembros de la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación.
4. Que se dé conocimiento de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Pozoblanco, 29 de marzo de 2019  
**EL ALCALDE – PRESIDENTE,**

C/ Cronista Sepúlveda, 2  
14400- POZOBLANCO (CORDOBA)  
Telf. 957 77 00 50  
Fax: 957 77 29 61  
e-mail: [personal@pozoblanco.es](mailto:personal@pozoblanco.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**056F 3484 BE4A 0780 8160**



056F3484BE4A07808160

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 29/3/2019

Num. Resolución:  
**2019/0000749**

Insertado el:  
**29-03-2019**